

L O T E R I A N A C I O N A L

P R O S P E C T O D E P R E M I O S

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 11 de enero de 1939

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	120.000
1 de	70.000
1 de	30.000
15 de 2.000	30.000
1.412 de 400	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—IV. Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

A N U N C I O S O F I C I A L E S

COMITE DE MONEDA
EXTRANJERA

Día 3 de enero de 1939
Cambios de compra de monedas
publicados de acuerdo con las dis-
posiciones oficiales:

Divisas procedentes de ex- portaciones		Coronas checas	31,10
Francos	23,80	Coronas suecas	2,19
Libras	42,45	Coronas noruegas	2,14
Dólares	9,10	Coronas danesas	1,90
Liras	45,15	Divisas libres importadas volunta- ria y definitivamente	
Francos suizos	207	Francos	29,75
Reichsmark	3,45	Libras	53,05
Belgas	154	Dólares	11,57
Florines	4,95	Francos suizos	258,75
Escudos	38,60	Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,07	Peso moneda legal	2,58